



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLEZCA UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS SECTORES SOCIAL Y ACADÉMICO, PARA LA ARMONIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LEGAL RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE MENORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PROMOVIDO POR LA DIPUTADA ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI).

**HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO, II LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartados A; numeral 1; D, incisos k) y r); E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, fracciones VI, XXXVIII, 67, párrafo primero, 72, fracciones I y X, 78, y 80 de la Ley Orgánica; 103, fracción IV, 104, primer y segundo párrafos, 106, 192, 221, fracción I, 257 y 258 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, la **COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ** somete a consideración de esta soberanía, el **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLEZCA UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS SECTORES SOCIAL Y ACADÉMICO, PARA LA ARMONIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LEGAL**



RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE MENORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1.1. El 22 de febrero de 2022, fue presentada ante el Pleno de este Órgano Legislativo, el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLEZCA UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS SECTORES SOCIAL Y ACADÉMICO, PARA LA ARMONIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LEGAL RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE MENORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, promovido por la **Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI)**.

2.2. El 23 de febrero de 2022, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de este Órgano Parlamentario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones XI, XXX y XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 84, 85 y 86 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se recibió el oficio **MDSPOPA/CSP/0709/2022**, de fecha 22 de febrero de 2022, mediante el cual fue turnado el Punto de Acuerdo de referencia a la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, para su análisis y dictamen.

En atención a los **ANTECEDENTES** previamente aludidos, se procederá al estudio y análisis de la presente iniciativa, al tenor de los siguientes:

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. - COMPETENCIA. Que con fundamento en los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 12, fracción II, 67, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 74, fracción VII, 77, párrafo tercero y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como, 187, 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del



Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez es competente para conocer, analizar y emitir el dictamen respecto del multirreferido Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. - PROBLEMÁTICA O PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. El Punto de Acuerdo refiere que los procesos de adopción en la Ciudad de México, se han visto detenidos o restringidos por el actual marco jurídico local, por lo que la realidad para las personas que pretenden adoptar a un menor de edad, son poco accesibles y en ocasiones se ven envueltos en una serie de trámites legales y administrativos poco ágiles donde los más afectados en el proceso del trámite de adopción son las niñas, niños y adolescentes que esperan ser incorporados a una familia.

3

La promovente precisa que, el propósito principal del Estado es la restauración de derechos de los menores de edad que se encuentran vulnerados, la adopción es la medida idónea para el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes que se encuentren bajo estas circunstancias con el estricto sentido lógico-jurídico que priorice el beneficio de los menores, garantizando en todo momento la protección de su integridad física, mental y emocional.

La propuesta señala que esta materia se encuentra regulada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, a través de Lineamientos que Establecen el Procedimiento Administrativo de Adopción de Niñas, Niños y Adolescentes que se Encuentran Bajo la Tutela del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, mismos que tienen por objeto establecer el Procedimiento Administrativo de Adopción de niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo la tutela del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, a efecto de garantizar el interés superior que corresponde a la niñez, en el más estricto respeto a sus derechos humanos y, con ello, estar en posibilidad de designar al solicitante idóneo.

Además del procedimiento administrativo, los Lineamientos establecen requisitos a cubrir por el solicitante de la adopción de una niña, niño y/o adolescente bajo tutela del DIF-CDMX; así como el marco mínimo para la elaboración, presentación y aprobación de la propuesta de designación del solicitante.

El documento en análisis advierte que el proceso de adopción puede demorar dos años o más en la Ciudad de México y que sólo los trámites administrativos prolongan todo el proceso, siendo que el objetivo de este instrumento que busca siempre el “Interés



Superior del Menor”, es decir, la satisfacción integral de las necesidades de una niña, niño o adolescente, así como el pleno ejercicio de todos sus derechos en un tiempo y lugar determinados.

TERCERO. - ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN EL PUNTO DE ACUERDO.

La promovente señala la necesidad de contar con información sobre cuántas adopciones efectivamente se realizan y cómo se llevan a cabo en nuestro país; la ausencia de estadísticas serias sobre el número de niñas, niños y adolescentes que se encuentran institucionalizados, aunado a la multiplicidad de normas, prácticas y políticas públicas derivan en profundas deficiencias en la protección de la niñez en materia de adopción y en el derecho a crecer en familia. La falta de armonización, reforma y revisión de los instrumentos normativos sobre adopción bajo los estándares nacionales y convencionales de derechos humanos constituyen grandes desafíos para que los jueces constitucionales desarrollen una doctrina uniforme sobre el tema.

El punto de acuerdo refiere que de la revisión realizada en el mismo, se puede concluir que han sido muy pocos los casos que han llegado y han sido efectivamente resueltos en la Suprema Corte sobre el tema que todas las instancias de los poderes del estado, de los órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad civil y de la academia, expertos, litigantes y personas interesadas, deben involucrarse en la reformulación del marco legislativo y las políticas públicas para la construcción de una sociedad que garantice el interés superior de la niñez, en especial para favorecer a las niñas, niños y adolescentes que carecen de una familia.

CUARTO. - Análisis de procedibilidad.

Se considera viable la propuesta, al ser una atribución del Congreso de la Ciudad de México la modificación al ordenamiento sustantivo en materia del orden civil.

Por lo que respecta al tema de la adopción, cabe destacar el “*INFORME TEMÁTICO ESPECIAL: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CAIS SAN BERNABÉ*” emitido por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en el cual se señala una ruta para la eliminación de la institucionalización de niñas, niños y adolescentes recomendando:

“1. La reducción progresiva y acelerada del uso del acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes, así como el aumento



sustantivo y fortalecimiento de las modalidades de cuidado alternativo tales como la familia de acogida, la familia extensa o ampliada y la familia ajena.

En la ruta que se ha venido trabajando durante los últimos tres años, en donde se ha logrado una reducción de alrededor del 50 por ciento de niños en acogimiento residencial, en comparación a los institucionalizados en el 2017.

2. Se requiere dar continuidad y fortalecer esta estrategia a partir de integrar acciones de prevención para la separación familiar, de reintegración a la vida familiar, buscar más alternativas familiares y, en el caso de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, avanzar sobre las opciones familiares profesionales especializadas.

3. En consonancia con las anteriores observaciones, se insiste en la atención al contenido de las Recomendaciones Generales 02/2020 y 01/2021, que sugieren la revisión normativa en aspectos específicos orientados a la desinstitucionalización de todo grupo de atención prioritaria.”

En virtud de esta recomendación, se hace patente la necesidad de proponer mecanismos adecuados para generar una desinstitucionalización de todo grupo de atención prioritaria, para lo cual la figura de la adopción es, sin duda, una de las figuras referentes para poder dar cabida a esta nueva política para reducir la institucionalización de niñas, niños y adolescentes, para su beneficio.

Respecto de los sujetos llamados a realizar el foro, se considera que es dable incluir a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, habida cuenta de que, con fundamento en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le corresponden, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes atribuciones:

Artículo 43. *A la Consejería Jurídica y de Servicios Legales corresponde el despacho de las materias relativas a las funciones de orientación, asistencia, publicación oficial y coordinación de asuntos jurídicos; regularización de la tenencia de la tierra;*



elaboración y revisión de los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que presente la persona titular de la Jefatura de Gobierno al Congreso Local, así como de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se sometan a consideración de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, y la prestación de los servicios relacionados con el Registro Civil, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, el Archivo General de Notarías y Justicia Cívica.

Derivado de lo anterior, corresponde a la Consejería Jurídica la elaboración y revisión de los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que presente la persona titular de la Jefatura de Gobierno al Congreso Local, así como de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se sometan a consideración de la persona titular de la Jefatura de Gobierno.

Respecto del **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, se hace patente su necesaria intervención, al ser el principal operador jurídico que determinará el sentido en las controversias planteadas en materia de adopción.

Se considera que el exhorto debe ser dirigido directamente a las **Comisiones de Administración y Procuración de Justicia**, de **Derecho Humanos** y la de **Atención al Desarrollo de la Niñez**, para coordinar estas mesas de trabajo toda vez que éstas serían las áreas especializadas y en su momento en quienes recaerá la atribución de procesar las iniciativas que deriven de los foros materia de análisis; sin embargo, también se estima pertinente que en dichas mesas de trabajo participen la de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, Administración Pública Local, Administración Pública Local y Presupuesto y Cuenta Pública, de conformidad con la fracción XV del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, para el efecto de que en las propuestas que se generen, incluyan una visión multidisciplinaria a efecto de formular soluciones integrales a la problemática planteada.

Respecto del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en la Ciudad de México**, se considera necesaria su participación al ser el operador jurídico en los casos de adopción administrativa.

Por otra parte, se hace indispensable llamar a estas mesas de trabajo a la **Secretaría de Bienestar e Inclusión Social**, ya que al formar parte de la Red de atención a personas



en situación de calle y/o en situación de abandono social tienen una injerencia en el tema de la atención a niñas, niños y adolescentes en esta situación y quienes pueden ser sujetos de mecanismos de adopción.

Se considera acertada la inclusión de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, al ser esta la primera instancia de asistencia a niñas, niños y adolescentes en estado de abandono, así como por la comisión de delitos que afectan el equilibrio y estabilidad de la niñez, por lo que se hace indispensable su participación.

Por lo que respecta a la participación de la **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México**, se hace indispensable como emisora del el *“INFORME TEMÁTICO ESPECIAL: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CAIS SAN BERNABÉ”*, en el que señala como medidas a adoptar la eliminación de la institucionalización de niñas, niños y adolescentes, ruta en la cual, sin duda, la figura de la adopción juega un rol determinante para poder transitar en esta etapa de desinstitucionalización de este sector.

Por lo que respecta a la unicidad de la mesa de trabajo, esta dictaminadora considera que dada la relevancia y complejidad del tema, una sola mesa de trabajo no podría ser suficiente para desarrollar y en su caso llegar a una propuesta de carácter normativo para el tema de adopción, por lo que se considera dejar en plural el número de mesas, para el efecto de que la Mesa Directiva pueda establecer el número, tiempos y lugares necesarios de conformidad con la carga de trabajo del Congreso de la Ciudad de México, así como de las demás dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, organismos y organizaciones de la sociedad civil que se incluyan en la lista de integrantes de dichas mesas.

Respecto del objetivo de las mesas de trabajo, se propone señalar que estas serán para armonización y actualización del marco legal relativo a la adopción de niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México, en lugar del concepto menores.

Finalmente, es conveniente señalar que dichas mesas de trabajo tomarán como antecedentes y punto de partida los trabajos realizados para la emisión del Dictamen de las Comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Atención al Desarrollo de la Niñez de este Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, mediante el cual se aprobó con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; el Código Civil para el Distrito Federal; y el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, en materia de adopción, suscrita por la



Diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez.

De manera específica, el 10 de febrero de 2020, se realizó, a iniciativa de la Diputada Lilia Rossbach, la “Jornada por la Justicia y los Derechos de la Infancia”, que consistió en un foro público en el que se discutió, por personalidades del ámbito académico, representantes de la sociedad civil, así como servidoras y servidores públicos encargados de la implementación de los procesos de adopción en la Ciudad de México, la iniciativa anteriormente citada, destacando la participación de la Asociación Civil “Mejores Familias, Hogar y Futuro”, así como la Institución de Asistencia Privada “Quinta Carmelita” y el Seminario de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

8

Asimismo, el 18 de marzo de 2020, se realizó la mesa de trabajo “Hacia la reforma en materia de adopción en la Ciudad de México”, en la que se recabaron las observaciones y propuestas de las diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil.

Con todo ello, se cumplió con el principio de parlamento abierto, establecido en el artículo 29 apartado A numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, por lo que las aportaciones logradas, serán retomadas en las futuras mesas de trabajo para fortalecer la armonización y actualización del marco legal relativo a la adopción de niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México.

Bajo ese contexto, resulta conveniente traer a colación el siguiente cuadro comparativo con la propuesta original de la Diputada promovente y la propuesta de esta Dictaminadora, a saber:

TEXTO DE LA PROPUESTA ORIGINAL (Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios)	TEXTO CON MODIFICACIONES (Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez)
PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Persona Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, para que a través de la Secretaría de Gobierno en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en la Ciudad de México, se establezca una Mesa de Trabajo Interinstitucional con las Dependencias, Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo, los representantes de los Poderes Judicial y Legislativo, así como con la participación de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la Comisión	ÚNICO. – SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y LA DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ, TODAS ESTAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA GENERACION DE MESAS DE TRABAJO CON REPRESENTANTE DE LA



de Derechos Humanos de la Ciudad de México, junto con los sectores social y académico, para la armonización y actualización del marco legal relativo a la adopción de menores en la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Persona del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a participar a través de sus distintas áreas en una Mesa de Trabajo Interinstitucional con las Dependencias, Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo, así como con los representantes del Poder Legislativo y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, junto con los sectores social y académico, para la armonización y actualización del marco legal relativo a la adopción de menores en la Ciudad de México.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a formar una Comisión Especial para participar en una Mesa de Trabajo Interinstitucional con las Dependencias, Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo, así como con los representantes del Poder Judicial y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, junto con los sectores social y académico, para la armonización y actualización del marco legal relativo a la adopción de menores en la Ciudad de México.

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES; DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA; Y DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, TODAS ESTAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS SECTORES SOCIAL Y ACADÉMICO, PARA LA ARMONIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LEGAL RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

9

Finalmente, por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente la propuesta con punto de acuerdo con modificaciones, por considerarse oportuno el iniciar un proceso de estudio y formulación de propuestas en materia de adopción en la Ciudad de México, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta H. soberanía, acuerda el siguiente:



RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y LA DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ, TODAS ESTAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA GENERACION DE MESAS DE TRABAJO CON REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES; DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA; Y DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, TODAS ESTAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS SECTORES SOCIAL Y ACADÉMICO, PARA LA ARMONIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LEGAL RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

10

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de abril de 2022.



SIGNAN EL PRESENTE DICTAMEN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. Polimnia Romana Sierra Bárcena (Presidenta)	<i>Polimnia Romana Sierra Bárcena</i> ✓		
DIP. José Gonzalo Espina Miranda (Vicepresidente)	<i>Gonzalo Espina Miranda</i> ✓		
DIP. Indalí Pardillo Cadena (Secretaria)	<i>Indalí Pardillo C.</i> ✓		
DIP. María Guadalupe Morales Rubio (Integrante)	<i>Guadalupe Morales Rubio</i> ✓		
DIP. Marisela Zúñiga Cerón (Integrante)			
DIP. Martha Soledad Ávila Ventura (Integrante)	<i>Martha Soledad Ávila Ventura</i> ✓		
DIP. Frida Jimena Guillén Ortiz (Integrante)			
DIP. Jhonatan Colmenares Rentería (Integrante)	<i>Jhonatan Colmenares Rentería</i> ✓		
DIP. Xóchitl Bravo Espinosa (Integrante)			

11

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA GENERACIÓN DE MESAS DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES; DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA; Y DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, TODAS ESTAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS SECTORES SOCIAL Y ACADÉMICO, PARA LA ARMONIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LEGAL RELATIVO A LA ADOPCIÓN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TÍTULO	DICTAMEN DIP. SILVIA SANCHEZ
NOMBRE DE ARCHIVO	6_DICTAMEN DIP. SILVIA.pdf
ID DE DOCUMENTO	36ebf3fefb201fb5aad589618a6355f6959d6d55
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento



01 / 05 / 2022
00:10:23 UTC-4

Enviado para su firma a José Gonzalo Espina Miranda (gonzalo.espina@congresocdmx.gob.mx), Indalfí Pardillo Cadena (indali.pardillo@congresocdmx.gob.mx), María Guadalupe Morales Rubio (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx), Martha Soledad Avila Ventura (martha.avila@congresocdmx.gob.mx) and Jhonatan Colmenares Renteria (jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx) por polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx
IP: 187.188.14.65



VISUALIZADO

01 / 05 / 2022
16:48:02 UTC-4

Visualizado por Martha Soledad Avila Ventura (martha.avila@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.234.99.90



FIRMADO

01 / 05 / 2022
16:48:14 UTC-4

Firmado por Martha Soledad Avila Ventura (martha.avila@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.234.99.90

TÍTULO	DICTAMEN DIP. SILVIA SANCHEZ
NOMBRE DE ARCHIVO	6_DICTAMEN DIP. SILVIA.pdf
ID DE DOCUMENTO	36ebf3fefb201fb5aad589618a6355f6959d6d55
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	01 / 05 / 2022 20:14:44 UTC-4	Visualizado por José Gonzalo Espina Miranda (gonzalo.espina@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.194.146
 FIRMADO	01 / 05 / 2022 20:14:53 UTC-4	Firmado por José Gonzalo Espina Miranda (gonzalo.espina@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.194.146
 VISUALIZADO	02 / 05 / 2022 12:30:14 UTC-4	Visualizado por Jhonatan Colmenares Renteria (jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.133.242.231
 VISUALIZADO	02 / 05 / 2022 12:56:35 UTC-4	Visualizado por María Guadalupe Morales Rubio (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.146.215

TÍTULO	DICTAMEN DIP. SILVIA SANCHEZ
NOMBRE DE ARCHIVO	6_DICTAMEN DIP. SILVIA.pdf
ID DE DOCUMENTO	36ebf3fefb201fb5aad589618a6355f6959d6d55
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	02 / 05 / 2022 12:57:28 UTC-4	Firmado por María Guadalupe Morales Rubio (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.146.215
 VISUALIZADO	02 / 05 / 2022 16:40:37 UTC-4	Visualizado por Indalí Pardillo Cadena (indali.pardillo@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.144.109
 FIRMADO	02 / 05 / 2022 16:41:28 UTC-4	Firmado por Indalí Pardillo Cadena (indali.pardillo@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.144.109
 FIRMADO	02 / 05 / 2022 16:44:49 UTC-4	Firmado por Jhonatan Colmenares Renteria (jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.133.242.231
 COMPLETADO	02 / 05 / 2022 16:44:49 UTC-4	El documento se ha completado.